



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000562-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a número de localidades de la provincia de Palencia que cuentan con establecimiento farmacéutico, con guardias nocturnas farmacéuticas, con botiquín farmacéutico (pidiendo el listado y la farmacia de la que dependen), exceptuando la capital; y las actuaciones que realiza la Junta de Castilla y León para mantener el servicio farmacéutico en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 15 de noviembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000285, PE/000392, PE/000394, PE/000396 a PE/000415, PE/000492 a PE/000494, PE/000496, PE/000553, PE/000555 a PE/000560, PE/000562, PE/000563, PE/000565, PE/000566, PE/000568 a PE/000570, PE/000572 a PE/000577, PE/000579, PE/000581, PE/000582, PE/000584 a PE/000587, PE/000596 y PE/000599, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1000562, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los servicios farmacéuticos de la provincia de Palencia.

La Consejería de Sanidad apuesta claramente desde hace años por el mantenimiento y la mejora de la prestación farmacéutica en el medio rural, desarrollando iniciativas que permiten asegurar la viabilidad de los establecimientos farmacéuticos situados en las zonas menos pobladas de nuestra Comunidad, entre otras:

- Garantizar el mantenimiento de las oficinas de farmacia con menor volumen económico mediante la aplicación de un índice corrector de los márgenes de estas oficinas, mediante la Orden SAN/339/2013, de 9 de mayo, que ha permitido la viabilidad económica de numerosas oficinas de farmacia con dificultades de supervivencia, en su mayoría situadas en el medio rural. Castilla y León es una de las Comunidades con más farmacias beneficiadas desde la puesta en marcha de esta medida en enero de 2012. En concreto, hasta abril de 2019 se han acogido a esta medida un promedio de 238 farmacias al año en toda la comunidad, siendo la cuantía abonada cercana a los 5 M€.



- Establecer nuevos criterios relativos a horarios y servicios de urgencia de las oficinas de farmacia a través de la Orden SAN/744/2015, de 7 de septiembre, por la que se determina la atención farmacéutica continuada de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para garantizar una atención farmacéutica permanente y de calidad, compatibilizándola con las especiales necesidades de las oficinas de farmacia del medio rural.
- Potenciar la atención farmacéutica en los centros sanitarios privados y centros residenciales de carácter social desde la oficina de farmacia, con la autorización y registro de más de 700 depósitos de medicamentos garantizando un uso seguro y racional del medicamento.
- En línea con la anterior medida, poner en marcha un modelo de atención farmacéutica en centros sociosanitarios y centros residenciales de carácter social para la atención a personas mayores, mediante la aprobación del Decreto 14/2019, de 16 de mayo, que, además del claro impacto positivo que tiene en la reducción del gasto farmacéutico, supone un apoyo muy importante para las farmacias rurales facilitando su viabilidad económica, puesto que no solo prestarán atención farmacéutica a muchos centros de este tipo, sino que, gracias a ello, estarán en mejores condiciones para realizar la prestación farmacéutica a los habitantes de los municipios en que se ubican.
- Facilitar el acceso en el medio rural a las nuevas tecnologías de la información en el ámbito de la sanidad, priorizando la informatización de los consultorios pequeños con oficina de farmacia en el municipio para la implantación de la receta electrónica.

Por lo que se refiere a la situación de la prestación farmacéutica en la provincia de Palencia, se acompaña, como Anexo I, cuadro con los establecimientos farmacéuticos en la provincia, exceptuados los de la capital, con indicación de la Zona Farmacéutica semiurbana o rural a la que pertenecen, y como Anexo II, cuadro con los establecimientos farmacéuticos con la denominación de botiquines farmacéuticos, con indicación de la Zona Farmacéutica a la que pertenecen, la oficina de farmacia de la que dependen y la Zona a la que ésta pertenece.

Asimismo, dentro del Servicio de Urgencia nocturno en la provincia de Palencia se encuentran las oficinas de farmacia de las siguientes localidades: Aguilar de Campoo, Barruelo de Santullán, Baltanás, Quintana del Puente, Torquemada, Antigüedad, Saldaña, Cervera de Pisuerga, Castrejón de la Peña, San Salvador de Cantamuda, Salinas de Pisuerga, Osornno, Frómista, Astudillo, Guardo, Herrera de Pisuerga, Alar del Rey, Paredes de Nava, Becerril de Campos, Villada, Cisneros, Villamuriel de Cerrato y las dos oficinas de Carrión de los Condes.

Valladolid, 4 de diciembre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



ANEXO I - P.E./1000562

	ZONA	MUNICIPIO	Nº FARMACIAS
ZONAS F. RURALES	Aguilar de Campoo-Rural	Barruelo de Santullán	1
	Baltanás	Antigüedad	1
		Baltanás	1
		Castrillo de Don Juan	1
		Villaviudas	1
	Carrión de los Condes	Carrión de los Condes	2
		Cervatos de la Cueva	1
		Villoldo	1
	Cervera de Pisuerga	Castrejón de la Peña	1
		Cervera de Pisuerga	2
		La Pernia (S. Salvador de Cantamuda)	1
		Salinas de Pisuerga	1
	Frómista	Astudillo	1
		Frómista	1
		San Cebrián de Campos	1
	Guardo-Rural	Santibáñez de la Peña	1
		Velilla del Río Carrión	1
	Herrera de Pisuerga	Alar del Rey	1
		Herrera de Pisuerga	1
		Sotobañado y Priorato	1
	Osorno	Castrillo de Villavega	1
		Lantadilla	1
		Osorno la Mayor (Osomo)	1
	Palencia-Rural	Grijota	1
		Husillos	1
		Magaz de Pisuerga	1
		Monzón de Campos	1
		Villalobón	1
		Villaumbrales (Cascón de la Nava)	1
	Paredes de Nava	Becerril de Campos	1
		Fuentes de Nava	1
		Paredes de Nava	1
	Saldaña	Buenavista de Valdavia	1
Saldaña		2	
Santervás de la Vega		1	



	ZONA	MUNICIPIO	Nº FARMACIAS
	Torquemada	Quintana del Puente	1
		Torquemada	1
	Venta de Baños-Rural	Dueñas	1
	Villada	Cisneros	1
		Villada	1
	Villarramiel	Ampudia	1
		Villarramiel	1
	TOTAL		
ZONAS F. SEMIURBANAS	Aguilar de Campoo		4
	Guardo		4
	Venta de Baños		3
	Villamuriel de Cerrato		2
	TOTAL		

ANEXO II - P.E./1000562

BOTIQUÍN		OFICINA DE FARMACIA	
LOCALIDAD	ZONA FARMACÉUTICA	LOCALIDAD	ZONA FARMACÉUTICA
Autilla del Pino	Palencia Rural	Ampudia	Villarramiel
Bascones de Ojeda	Herrera de Pisuerga	Sotobañado y Priorato	Herrera de Pisuerga
Espinosa de Cerrato	Baltanás	Antigüedad	Baltanás
Poza de la Vega	Saldaña	Saldaña (E. Palacios)	Saldaña
Santa Cecilia del Alcor	Palencia Rural	Ampudia	Villarramiel